



CURSO DE SUPERVIVENCIA, SEGURIDAD MARITIMA Y PRIMEROS AUXILIOS WORLD SAILING OFFSHORE SPECIAL REGULATIONS

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las normas existentes, todos los participantes en la Regatas de Altura, Solitarios y A2 que se celebren en España, han de poseer, con carácter obligatorio, la titulación de Salvamento y Socorrismo establecida por la WS en su reglamento OSR, mediante un certificado de la Federación Internacional, que en nuestro país expedirá la RFEV, como Autoridad Nacional.

Para ello, será preciso que los titulares acrediten los necesarios conocimientos sobre seguridad marítima, tras obtener la calificación de aptos en los cursos que a tal efecto se impartan por toda la geografía nacional, con la colaboración de las Federaciones Autonómicas.

Se ha realizado una actualización de los cursos de acuerdo con la 2022-2023 OSR.

PROCEDIMIENTO

- Cada curso deberá ser expresamente autorizado por la RFEV.
- La Federación Autonómica que vaya a realizar un curso, lo solicitará con tiempo suficiente a la RFEV, enviando la siguiente información:
 - Fechas de los cursos
 - Programa de los 3 días de curso.
 - Temario del curso
 - Currículo de los instructores y títulos correspondientes actualizados.
- La RFEV revisará si se cumplen todos los requisitos del curso, de acuerdo con la WS OSR.
- La RFEV enviara una Autorización de conformidad, autorizando el curso.
- Toda la información relativa al curso celebrado (pruebas teóricas: copia de los exámenes, pruebas prácticas: actas, informes y gráficos) deberá remitirse a esta RFEV.
- Una vez recibidas las actas del curso, la RFEV procederá a emitir las tarjetas correspondientes, acreditativas de la superación del curso.
- Estas tarjetas tienen una validez de 5 años, para obtener las nuevas tarjetas deberán de realizar un cursillo de Refresco de acuerdo con el Anexo 1.
- Las FF.AA. solicitarán a la RFEV la celebración de este cursillo según el procedimiento anterior.



NORMATIVA DE LAS "SPECIAL REGULATIONS"

SECCION 6 - ENTRENAMIENTO

6.01.1 (MoMu0) Cada miembro de la tripulación incluido el patrón, tendrá realizado el entrenamiento en OSR, 6.02. Temas de Entrenamiento, en los últimos cinco años anteriores a la salida de la regata.

6.01.2 (MoMu1) Al menos el 30%, pero no menos de dos miembros de la tripulación, incluido el patrón, deberá haber recibido formación en OSR, 6.02. Temas de Entrenamiento, en los últimos 5 años anteriores a la salida de la regata.

6.01.3 (MoMu3) Cuando solo haya dos tripulantes, al menos uno habrá realizado el entrenamiento en los últimos 5 años anteriores a la salida de la regata, en OSR, punto 6.02. Temas de Entrenamiento.

6.01.4 (MoMu0,1,2) Excepto que el Aviso de Regata prevea otra cosa, la Autoridad Organizadora aceptará como prueba de cumplimiento de la Regla Especial 6.01, un certificado, vigente, de haber efectuado un curso de Supervivencia Personal en Alta Mar, aprobado por la WS. Para más detalle ver Apéndice G.

6.02 Temario de Entrenamiento

- 6.02.1 Ayudar a otras embarcaciones
- 6.02.2 Equipo de seguridad personal, teoría y práctica
- 6.02.3 Cuidado y mantenimiento del equipo de seguridad
- 6.02.4 Prevención y extinción de incendias, teoría y práctica.
- 6.02.5 Identificación y recuperación de hombre al agua.
- 6.02.6 Hipotermia, shock por frío y ahogamiento.
- 6.02.7 Salud de la tripulación.
- 6.02.8 El tiempo Marítimo, predicción
- 6.02.9 Mal tiempo
- 6.02.10 Velas de tormenta
- 6.02.11 Control y reparación de daños.
- 6.02.12 Organización de búsqueda y rescate.
- 6.02.13 Pirotecnia y señalización, teoría y practica.
- 6.02.14 Comunicaciones de emergencia, teoría y práctica.
- 6.02.15 Balsas salvavidas y abandono del barco, teoría y practica.

6.04 Entrenamiento de rutina a bordo

Al menos una vez al año la tripulación deberá practicar los simulacros de:

- a) Recuperación de hombre al agua
- b) Abandono del barco.

6.05 Entrenamiento Medico

6.05.1 (MoMu0) Al menos un miembro de la tripulación deberá tener un certificado válido STCW A-VI/4.2 (competencia en atención médica).

6.05.2 (MoMu0) Además del apartado anterior, otro miembro de la tripulación deberá tener un certificado médico de Primeros Auxilios realizado en los últimos 5 años.



6.05.2 (MoMu1) Al menos 2 tripulantes tendrán un certificado de Primeros Auxilios realizado en los últimos 5 años.

6.05.2 (MoMu2) Al menos un miembro de la tripulación tendrá un certificado de primeros Auxilios expedido en los últimos 5 años.

(MoMu0,1,2) Entrenamiento en Primeros Auxilios STWC que cumpla con A-VI/1.3 primeros auxilios elementales o nivel STWC mas alto.

6.05.3 (MoMu3,4) Al menos un miembro de la tripulación deberá estar familiarizado con los procedimientos de Primeros Auxilios, hipotermia, ahogamiento, reanimación cardio-pulmonar y sistemas de comunicación.

José Manuel Fdez. Agudo

8 de marzo de 2022